Outlook

INFORME TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO CONVENIO OCARROS

Desde Andres Felipe Diaz Cuellar <asesorjuridico@turismometa.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 18:20
Para bienesinmuebles@meta.gov.co <bienesinmuebles@meta.gov.co>; serviciosadministrativos@meta.gov.co <serviciosadministrativos@meta.gov.co>
CC Natalia Alexandra Leyva <subgeneral@turismometa.gov.co>

1 archivo adjunto (1006 KB)
CONVENIO OCARROS-2.pdf;

Doctora:
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Doctora:
ERIKA DEL PILAR ANA MAGDALENA ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa
Departamento del Meta
Ciudad.

Asunto: Concepto técnico, financiero y jurídico que justifica la necesidad del nuevo Convenio para la administración del Bioparque Los Ocarros.

ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR
Asesor Jurídico
Dir. Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque las Malocas
Tel. (57) (8) 6830848 Ext. 1001
www.turismometa.gov.co

Meta
Somos la ruta natural

Villavicencio – Meta, 12 de septiembre de 2025.

Doctora:
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Doctora:
ERIKA DEL PILAR ANA MAGDALENA ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa
Departamento del Meta
Ciudad.

Asunto: Concepto técnico, financiero y jurídico que justifica la necesidad del nuevo Convenio para la administración del Bioparque Los Ocarros.

Respetadas Doctoras:

En atención a la proximidad de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del **contrato de comodato No. 0774 de 2020**[1], cuyo objeto consiste en que *EL DEPARTAMENTO DEL META HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIOPARQUE LOS OCARROS AL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A TÍTULO DE COMODATO PARA SU USO GRATUITO,* y considerando el balance positivo obtenido a lo largo de su desarrollo, a pesar de las circunstancias adversas en términos de sostenibilidad financiera del mismo, de manera respetuosa me permito presentar a su consideración, el concepto técnico, financiero y jurídico que justifica la celebración de un nuevo instrumento jurídico (convenio interadministrativo) que permita no solo la continuidad de los procesos misionales del Instituto de Turismo del Meta, particularmente la consolidación del departamento del Meta como destino turístico de naturaleza, sino que además brinde las herramientas necesarias para garantizar de manera eficiente el aprovechamiento económico de la infraestructura turística, contribuyendo así a la consolidación de un atractivo turístico sostenible.

En ese orden de ideas, la suscripción de un nuevo Convenio Interadministrativo no solo responde a las necesidades actuales de las entidades públicas involucradas con el proceso de implementación de la política pública turística, sino que se articula con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental, los objetivos misionales del Instituto y las políticas públicas en materia de turismo. Además, permitirá asegurar la

[1] Plazo de ejecución: 5 años. **Fecha de acta de inicio**: 23/09/2020- **fecha de finalización**: 22/09/2025.

e. Promover y Coordinar con las diferentes entidades territoriales, la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de apoyo en la ejecución descentralizada de actividades de fomento al turismo.

h. Promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos, en coordinación con las entidades u organismo del orden Departamental y Nacional pertinentes.

i. Impulsar programáticamente los desarrollos turísticos desde los municipios y concurrir y coordinar la acción municipal cuando se requiera para lograr los resultados de la política Departamental.

k. Coordinar con las demás entidades competentes en la materia, acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural, con fines turísticos.

Así mismo, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 3 de 2015 se adoptaron los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprobó el reglamento de operación, competencia y funciones de la Junta Directiva. En el artículo segundo de este Acuerdo, se define al Instituto de Turismo del Meta como una Entidad pública del orden Departamental, descentralizada, vinculada al sector turismo, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Igualmente establece como actividades competencias y funciones entre otras:

"(...)

1. *Apoyar, contribuir y garantizar el fortalecimiento, conservación y desarrollo de la actividad turística del Departamento del Meta, integrando para el efecto todas las personas naturales o jurídicas de Derecho privado o Público, con interés en el objetivo misional de la Entidad.*

...

9. Construir programas, proyectos y estrategias para el desarrollo del sector turismo, para el efecto toda iniciativa requerirá la inclusión de la misma en el presupuesto oficial de la Entidad

12. Dinamizar la contratación de la entidad con la finalidad de ofrecer celeridad a las actividades del sector turismo, para el efecto la Entidad diseñará la integración de procesos y subprocesos del sector turismo e integrará para su ejecución personas jurídicas, naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, que garanticen el cumplimiento de dichas actividades.

En tal virtud, es necesario contar con la voluntad de parte de la administración departamental en la que concurra dentro de su discrecionalidad en la necesidad de suscribir un nuevo convenio interadministrativo con el Instituto de Turismo del Meta que garantice la continuidad del cumplimiento de los fines normativos, misionales y gubernamentales de las partes involucradas en la relación bilateral, de tal manera que en el marco de un plazo razonable y necesario de mínimo 10 años se pueda gestionar la obtención de recursos para asegurar en buena medida la sostenibilidad del Bioparque Los Ocarros.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Turismo del Meta en el ejercicio de sus competencias misionales y articulado con los propósitos que se trazan en el Plan de Desarrollo Departamental en lo correspondiente a la política de turismo, solicita respetuosamente la celebración de un Convenio Interadministrativo con el Departamento del Meta, entendido este como un instrumento que busca unir esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos y financieros para avanzar en el fortalecimiento de la oferta turística y la competitividad en el Departamento; instrumento que igualmente deberá permitir la implementación de un modelo de administración integral y explotación económica del Bioparque Los Ocarros, que garantice su sostenibilidad en un porcentaje significativo, asegurando la operatividad, el mantenimiento y la gestión eficiente de este atractivo turístico a mediano y largo plazo.

Dicha solicitud, destaca la necesidad de contar con una nueva herramienta jurídica contractual que garantice maniobrar comercialmente la sostenibilidad de las acciones institucionales en el mediano y largo plazo, mediante un convenio con un plazo de ejecución mínimo de diez (10) años. Esta duración se considera estratégica en la medida que consolida procesos que requieren continuidad y proyección, especialmente en lo relativo a la gestión integral, el mantenimiento y el aprovechamiento del Bioparque Los Ocarros.

Lo anterior permitirá no solo avanzar en la sostenibilidad operativa y financiera de este atractivo turístico, sino también en fortalecer y contribuir a la diversificación de la oferta turística de nuestro departamento.

III. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A LA NECESIDAD

Ante la necesidad identificada de garantizar la sostenibilidad institucional, técnica y financiera del Bioparque los Ocarros, así como su adecuación, mantenimiento y

podrá realizar bajo mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta entre las partes, que aseguren la calidad, el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Es importante resaltar que, el plazo de ejecución propuesto de mínimo diez (10) años no contraviene la normatividad vigente ni vulnera el principio de anualidad presupuestal, toda vez que, la relación bilateral que se pretende establecer mediante el presente convenio interadministrativo no es de carácter oneroso, en la medida en que no existe contraprestación económica entre las partes. En consecuencia, al no generarse obligaciones recíprocas de contenido patrimonial, se excluye la aplicación de las limitaciones propias de los contratos con ejecución presupuestal sujeta a vigencias fiscales específicas, permitiendo así la formalización de un instrumento de largo plazo que garantice sostenibilidad y continuidad en el cumplimiento de los fines misionales de ambas entidades.

IV. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La necesidad presentada encuentra respaldo normativo en el marco legal vigente, particularmente en las siguientes disposiciones:

El artículo 2° de la Constitución Política establece que: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

El Artículo 80° de la Constitución Política establece que : "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*"

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Conforme los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, se establece el principio de colaboración armónica que rige todas las entidades públicas y dado que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 288 de la Constitución Política, establece que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles

Por medio de **Ordenanza 868 de 2014** se estableció la **Política pública de Turismo del Departamento del Meta**, cuyo objetivo es posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas, fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través de diseño de productos especializados y diferenciados en los municipios del Departamento como respuesta del departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Meta **"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024-2027** estableció líneas estratégicas para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, principalmente la diversificación de la oferta turística, el mantenimiento y adecuación de instalaciones turísticas y la sostenibilidad, de tal manera que con estas acciones se logre posicionar al Meta como destino turístico a nivel nacional e internacional.

V. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Bioparque Los Ocarros, es un referente turístico en la región, contribuye a la conservación y preservación de las especies nativas de los llanos Orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, nutricionales o comportamentales ahora hacen parte de nuestro plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofrecer opciones de Bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.

El Bioparque Cuenta con 12 áreas definidas y un total de 32 exhibiciones y dos pequeñas islas artificiales donde encontramos el Acuario y el Serpentario. Todas las especies que hacen parte del plan de Colección son de la región de la Orinoquía. El Bioparque colinda con una reserva forestal, contando con un área total de 5.5 Km, de los cuales 2.5 son espejo de agua (Lago).

Aparte de realizar esta labor tan importante, el Bioparque también es el centro de valoración y atención de fauna silvestre "CAV", donde albergan animales que necesitan de cuidado especial para subsistir, se reciben animales diariamente producto del tráfico ilegal, tenencia, atropellamientos, entre otros, por lo tanto, el número de individuos en las áreas de clínica, recuperación, neonatos y cuarentena fluctúa según dichos ingresos.

@turismometa @InstitutoDeTurismoMeta Turismo @turismometa

Sector A Bioparque Ocarros.

SECTOR	INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
A	Portería principal 1	Ingreso de turistas
	Parqueadero	Vehículos en general
	Taquillas	Ingreso de turistas
	Exhibición 1	Aves rescatadas
	Exhibición 2	Ocarros
	Exhibición 3	Loros y guacamayas
	Exhibición 4	Tucanes y Paujiles
	Exhibición 5	Venados Coliblanco
	Exhibición 6	Venados Colorado
	Exhibición 7	Tortugario
	Kiosco de Educación	Actividades educativas
	Baños públicos	Baños Hombre y Mujeres
	Planta de tratamiento	Zona de servicio
	Puerta de servicio 2	Mantenimiento planta
	Sala de necropsia	Manejo de cadáveres
	Puente No. 1	Aguas abajo post a exclusa

	Puerta de Servicio 3	Puerta de Servicio 3
	Clínica	Clínica
	Valoración	Valoración
	Recuperación	Recuperación
	Cuarentena	Cuarentena
	Cocina de animales	Cocina de animales
	Exhibición Jaulas Externas	Jaulas Externas

Sector D Bioparque Ocarros.

SECTOR	INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
D	Puente de Servicio	Servicio Interno
	Desarenador	Servicio Interno
	Exhibición 25	Aves acuáticas
	Puerto de servicio 4	Ingreso de alimentos
	Exhibición 26a	Manaos y Zainos
	Exhibición 26b	Manaos y Zainos
	Parque Infantil	Servicio al Publico
	Exhibición Comercial	Caseta Cholaos
	Exhibición 27	Lapas
	Enfermería	Atención turística
	Administración	Dirección Bioparque
	Graderías	Espectáculo turístico
	Baños públicos	Baños Hombre y Mujeres
	Exhibición 28	Osos de anteojos
	Exhibición 29	Xenalthras
	Exhibición 30	Oso Hormiguero Gigante
	Exhibición 31	Danta Hembra y Chigüiro Macho
	Exhibición 32	Danta Macho y Chigüiro Hembra
	Restaurante	Servicio de turistas
	Puerta 5 parqueadero	Servicio interno

Sector E Bioparque Ocarros.

Meta
Somos la ruta natural

SECTOR	INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
F	Puente turistas	Sector F
	Exhibición 42	Tatacoa
	Exhibición 43	Anaconda Xantista
	Exhibición 44	Guio Perdicero
	Exhibición 45	Cuatro Narices
	Exhibición 46	Arborícola
	Exhibición 47	Macabrel
	Exhibición 48	Cascabel Tropical
	Exhibición 49	Boa Arcoíris
	Exhibición 50	Coral de Agua
	Exhibición 51	Mata Caballo

ANIMALES EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV).

1	5/05/2021	1/01/2025	5803	050521MA997	*Leopardus pardalis*	Ocelote	1.3	Adulto	Hembra	Vivo
2	28/09/2021	1/01/2025	5849	280921MA032	*Ateles hybridus*	Marimonda Café	7.1	Adulto	Hembra	Vivo
3	15/10/2022	1/01/2025	5958	151022MA083	*Leopardus wiedii*	Margay	0.910	Juvenil	Macho	Vivo
4	5/09/2023	1/01/2025	6056	11MA2023133	*Alouatta seniculus*	Aullador rojo	1.8	Juvenil	Macho	Vivo
5	6/09/2023	1/01/2025	6068	11MA2023144	*Leopardus pardalis*	Ocelote	0.38	Neonato	Hembra	Vivo
6	23/11/2023	1/01/2025	6104	11MA2023169	*Alouatta seniculus*	Aullador rojo	0.311	Neonato	Hembra	Vivo
7	4/03/2024	1/01/2025	6155	11MA2024032	*Leopardus pardalis*	Ocelote	0.7	Infante	Macho	Vivo
8	18/12/2024	1/01/2025	6203	11RE2024007	*Boa constrictor*	Guio perdicero	1,8	Adulto	Macho	vivo
9	1/04/2024	1/01/2025	6168	11MA2024037	*Cebus sp*	Cariblanco	2,47	Adulto	Macho	Vivo
10	3/01/2025	3/01/2025	6216	11MA2025005	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	30	Adulto	Macho	Vivo
11	16/01/2025	16/01/2025	6232	11MA2025014	*Alouatta seniculus*	Mono aullador	1,3	Neonato	Hembra	Vivo

@turismometa
Turismo_
@InstitutoDeTurismoMeta
o_meta_
tu

El diagnóstico realizado sobre las distintas áreas del Bioparque evidencia que una parte significativa de la infraestructura se encuentra aún en condiciones funcionales, sin embargo, se identifican escenarios que presentan rezagos importantes y requieren intervención prioritaria. En algunos casos se trata de problemas relacionados con sistemas de drenaje, sombreados insuficientes, deterioro de mallas, deficiencias en el control térmico de hábitats sensibles o desgaste en instalaciones como el hospital y la zona de cuarentena de fauna. Estas condiciones, de no ser atendidas oportunamente, pueden derivar en un deterioro irreversible de la infraestructura, en un impacto directo sobre la salud y el bienestar de los animales y en un debilitamiento de la confianza de la comunidad y de los visitantes en el valor del Bioparque.

De igual manera, es importante resaltar que los escenarios que se encuentran en funcionamiento requieren de intervenciones periódicas para garantizar su conservación a largo plazo. Esto implica contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo debidamente financiado, con personal capacitado y con un modelo de gestión que unifique los esfuerzos institucionales, evitando la fragmentación de responsabilidades y asegurando la articulación de todos los actores involucrados. Una gestión articulada permitirá culminar de manera eficiente los procesos constructivos y de adecuación que aún se encuentran pendientes, pero también garantizará la sostenibilidad operativa de los espacios que ya se encuentran en servicio, generando continuidad y estabilidad en la administración.

La propuesta de un convenio interadministrativo a diez años, en consecuencia, se convierte en la alternativa más viable para garantizar la preservación, modernización y proyección del Bioparque Los Ocarros. Su implementación permitirá recuperar la confianza de la ciudadanía, atraer mayores flujos de visitantes, consolidar programas educativos y de conservación, diversificar las fuentes de ingresos y fortalecer el posicionamiento del Meta como un territorio comprometido con la biodiversidad y el turismo sostenible. Este convenio debe concebirse como una hoja de ruta estratégica que combine inversión pública eficiente, profesionalización del talento humano, innovación tecnológica y mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que el Bioparque continúe siendo un orgullo regional y un patrimonio para las presentes y futuras generaciones.

Como parte de la estrategia comercial, el Bioparque puede establecer convenios con agencias de turismo y operadores de viajes para integrar la visita dentro de paquetes regionales, fortaleciendo el flujo de visitantes. Igualmente, se pueden consolidar alianzas con universidades y colegios para visitas educativas y proyectos de investigación aplicada. Las empresas privadas pueden vincularse mediante programas de patrocinio y responsabilidad social, asegurando recursos constantes. De igual manera, se pueden generar convenios con hoteles, restaurantes, de la misma manera

❖ Planeación a largo plazo, más allá del término del comodato.

RESULTADOS FINANCIEROS RECIENTES

BALANCE FINANCIERO A 31 DICIEMBRE DEL 2024

Descripción	Apropiación Inicial	Apropiación Final	Recaudo	Compromisos	Pagos	Situación presupuestal	Situación financiera
Servicios de jardines botánicos zoológicos y reservas naturales	2,993,857,780.00	2,993,857,780.00	1,866,551,671.00	2,797,653,902.08	2,401,537,003.00	-931,102,231.08	-534,985,332.00
TOTAL DE INGRESOS	2,993,857,780.00	2,993,857,780.00	1,866,551,671.00	2,797,653,902.08	2,401,537,003.00	-931,102,231.08	-534,985,332.00

BALANCE FINANCIERO A 31 DE AGOSTO DE 2025

Descripción	Apropiación Inicial	Apropiación Final	Recaudo	Compromisos	Pagos	Situación presupuestal	Situación financiera
Servicios de jardines botánicos zoológicos y reservas naturales	2,300,000,000.00	2,300,000,000.00	1,391,681,421.54	1,319,538,482.00	753,890,569.00	72,142,939.54	637,790,852.54
TOTAL DE INGRESOS	2,300,000,000.00	2,300,000,000.00	1,391,681,421.54	1,319,538,482.00	753,890,569.00	72,142,939.54	637,790,852.54

DEFICIT VIGENCIA 2024: Aproximadamente fue de $931 millones (Los costos superaron los ingresos). En el último año, el Bioparque presentó un **déficit operacional**, lo que evidencia vulnerabilidad frente a las fluctuaciones en el recaudo y los altos costos fijos de operación.

EXCEDENTE PARCIAL 2025 (Corte a 31 de agosto del 2025): Alrededor de $637 millones, los resultados muestran un **excedente financiero**, lo cual refleja que con una gestión eficiente y un respaldo sostenido es posible garantizar rentabilidad social y operativa.

Sin embargo, este resultado positivo aún es frágil si no se consolida un modelo de ingresos diversificados y estables. Estos resultados confirman que con respaldo sostenido y un plan integral es posible **convertir déficits en excedentes**; sin embargo, sin continuidad y sin diversificación de ingresos este avance puede revertirse.

LINEAS DE ACCION PROPUESTA

LINEA DE ACCION / ALTERNATIVA	DESCRIPCION	IMPACTO ESPERADO
1. Ajuste progresivo de tarifas	Incremento gradual de la tarifa promedio (7% anual) hasta igualar la inflación acumulada y reflejar el costo real de operación.	Incremento sostenido de ingresos propios y reducción de la dependencia de recursos de estampillas.

El propósito es exponer de manera técnica y objetiva el análisis de conveniencia y oportunidad para la formalización de un convenio interadministrativo entre la Gobernación del Meta y el Instituto de Turismo del Meta, orientado a la administración y operación del Bioparque Los Ocarros. Este estudio considera la importancia estratégica del Bioparque como activo ambiental, turístico y educativo del departamento; evalúa su situación financiera actual; identifica riesgos y brechas en el modelo vigente de comodato; y presenta alternativas que aseguren su sostenibilidad económica, operativa y social a largo plazo. Con base en los hallazgos, se formulan líneas de acción y proyecciones que respaldan la necesidad de consolidar un modelo de gestión estable por un periodo mínimo de 10 años, garantizando así la continuidad de los programas de conservación, educación ambiental y promoción turística regional.

Déficit Operativo Crítico

Durante la vigencia actual se evidencia un **déficit operativo crítico** en el Bioparque Los Ocarros. Los ingresos **anuales consolidados** ascienden a **$1.866.551.671**, mientras que los **costos operativos anuales** alcanzan **$2.797.653.902,08**. En el mismo periodo, los **ingresos no operacionales** suman **$5.383.329** y los **gastos no operacionales** ascienden a **$11.956.411**.

Con estos resultados, la **brecha financiera total** se sitúa en aproximadamente **$937.675.313** negativos, el análisis de ingresos y gastos del Bioparque Los Ocarros evidencia que, por cada $100 que ingresa, se requieren aproximadamente $150 para cubrir el total de los gastos operativos y no operativos. En términos relativos, la **brecha financiera equivale al 50 % de los ingresos totales** y al **33 % de los costos totales**, lo que significa que **un tercio del presupuesto anual debe ser financiado con recursos externos**.

Esta situación confirma que el Bioparque no es autosostenible bajo el esquema actual y que, sin una estrategia de diversificación de ingresos y optimización del gasto, el déficit continuará aumentando. La magnitud de esta brecha respalda la necesidad de un **convenio interadministrativo a largo plazo**, que asegure aportes sostenidos, permita planear inversiones estratégicas y garantice la continuidad de los servicios ambientales, educativos y turísticos que presta el Bioparque.

Este escenario constituye un reto significativo para la administración pública y demanda la adopción de medidas de planeación y sostenibilidad fiscal conforme al **principio del Buen Gobierno establecido en la Ley 2056 de 2020**, reforzando así la necesidad de implementar un **convenio interadministrativo a largo plazo** que garantice estabilidad financiera y continuidad operativa.

Conveniencia: Sostenibilidad y Optimización

Oportunidad – Alianzas Estratégicas	Interés de empresas y cooperación internacional en proyectos ambientales.	Acceder a patrocinios, donaciones y proyectos internacionales.	Potenciar el Bioparque como modelo de gestión público-privada y laboratorio de educación ambiental.

Necesidad del cambio a Convenio Interadministrativo

Anteriormente, la administración del Bioparque bajo comodato limitaba el alcance de la gestión financiera y operativa. El comodato, al ser esencialmente un préstamo de uso, no garantiza:

- Aportes financieros sostenidos.
- Facultades para desarrollar nuevas líneas de negocio.
- Planeación a largo plazo, más allá del término del comodato.

Ventajas del Convenio Interadministrativo:

- Asegura aportes anuales y plurianuales para operación, mantenimiento e inversión.
- Permite desarrollar y explotar zonas comerciales (souvenires, cafetería, eventos, alquiler de espacios).
- Facilita la actualización de tarifas y establece políticas conjuntas de mercadeo.
- Obliga a reinvertir excedentes en mejoras del parque.
- Constituye un comité de seguimiento interinstitucional para control y transparencia.

VII. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La suscripción de un nuevo Convenio Interadministrativo entre el Instituto de Turismo del Meta y el Departamento del Meta es conveniente y oportuna desde la perspectiva financiera, en atención al diagnóstico cuantitativo de ingresos, costos y déficit estructural del Bioparque Los Ocarros:

1. **Déficit operativo crítico.**

Los ingresos **anuales consolidados** ascienden a $**1.866.551.671**, mientras que los **costos operativos anuales** alcanzan **$2.797.653.902,08**.

Con estos resultados, la brecha financiera total se sitúa en aproximadamente $937.675.313 negativos.

2. **Conveniencia: sostenibilidad y optimización**

1) **Delegación Efectiva de Competencias al Director**: Se incluirá una cláusula que habilite al Director del Instituto de Turismo del Meta para celebrar de manera directa y ágil los actos y contratos necesarios (concesiones, patrocinios, licitaciones menores y convenios de cooperación), evitando trámites adicionales que dilaten la implementación de las iniciativas de gestión turística y económica.

Esta facultad irá acompañada de un régimen de rendición de cuentas y reportes periódicos, garantizando transparencia y control.

2) **Vigencia Mínima de Diez (10) Años**: El plazo propuesto se sustenta en la necesidad de establecer un horizonte contractual de largo alcance que le permita al Instituto de Turismo del Meta, en calidad de aliado estratégico del Departamento del Meta para la administración del Bioparque Los Ocarros, planificar y ejecutar acciones comerciales integrales orientadas a su explotación económica, con el objetivo de garantizar un porcentaje significativo de sostenibilidad financiera de dichos escenarios, consolidando de esta manera nuevas fuentes de ingreso y acentuando un modelo operativo, técnico y financiero sostenible en el tiempo (protocolo de aprovechamiento económico).

Asimismo, es importante destacar que la justificación del término contractual está estrechamente relacionada con la magnitud de las inversiones requeridas y la viabilidad económica del proyecto. La adecuada administración del Bioparque los Ocarros es un desafío de gran envergadura, que implica la destinación de recursos significativos. En consecuencia, se requiere un periodo contractual suficientemente amplio que permita la recuperación progresiva de la inversión, haciendo el proyecto atractivo para eventuales aliados del sector privado interesados en participar en los procesos de aprovechamiento económico, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993.

3) Objeto Ampliado con "Protocolo de Aprovechamiento Económico Integral":
Desde la cláusula primera, el convenio establecerá la elaboración, aprobación y ejecución de un Protocolo de Aprovechamiento Económico Integral para el Bioparque, que deberá:

Especificar las líneas de negocio (tarifas variables, concesiones, patrocinios y programación de eventos).
Detallar un cronograma de diseño, validación e implementación de cada estrategia.
Definir mecanismos de seguimiento y ajuste continuos, con indicadores claros de desempeño financiero y operativo.

4. **Administración y Sostenibilidad Operativa**: Los ingresos generados se destinarán tanto al mantenimiento oportuno, preventivo y correctivo de la infraestructura como a respaldar la estructura administrativa necesaria (personal técnico, operativo y de gestión). De este modo, se asegurará la profesionalización del equipo, la calidad del servicio y la disponibilidad permanente de los espacios para la comunidad del Departamento del Meta.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. E.

CALLE 71 A No. 14-12 TELEFONOS: 255-29-08 255-25-02 - 255-28-13

NOVENA COPIA DE LA ESCRITURA No. 1122

DE FECHA 4 DE MAYO DE 19 57

VENTA

ESTANY SIRUTIS Y OTROS

A: INTENDENCIA NACIONAL DEL META.

Luego Fol. 2 Vto

OLGA DUQUE DE OSPINA

NOTARIA SEXTA

Scanned by CamScanner

ochenta y nueve (3089) de mil
ve (9) de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y cinco
(1955) de la Notaría Sexta
(6ª) de Bogotá, y el señor Al-
binos Civoderis, también mayor
de edad, vecino de Villavicencio,
ciudadano rituano, portador
de la cédula de extranjería nu-
mero 11386 expedida en Bogotá,
a quienes personalmente empoz-
co de lo cual doy fe y dijeron:-
PRIMERO.- Que por medio
de la presente pública escritu-
ra tranfieren a título de venta
real y efectiva en favor de la
INTENDENCIA NACIONAL
DEL META, representada en-
este acto por el señor Tenien
te Coronel LUIS EFRAIN VI-
LLAMIZAR FLOREZ, Jefe
Civil y Militar de los Llanos
Orientales e Intendente Na-
cional del Meta, el pleno do-
minio y posesion que tienen
sobre un lote de terreno
o predio rural que hace parte
en mayor extension de la Ha-
cienda denominada LA
GUARDIA, ubicada en Ju-
risdiccion de los municipios
de Restrepo y Villavicencio,
Intendencia Nacional del

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

este mojon hacia el Norte en extension de veintiocho metros con quince centimetros (28.15 mts.) hasta encontrar el mojon numero cinco (5).- Del mojon numero cinco (5) hacia el Oriente en extension de ciento once metros con cincuenta y cuatro centimetros (111.50 mts.) hasta encontrar el mojon numero seis (6); Por el Oriente: Partiendo del mojon numero seis (6) en extension de doscientos cincuenta y nueve metros con veintinueve centimetros (259.28 mts.), a encontrar el mojon numero uno (1), punto de partida y encierre.- El lote que se deaba de alinderar y que hace parte en mayor extension de la Hacienda denominada "LA VANGUARDIA", tiene una extension superficiaria de cinco (5) hectareas, cuatro mil ochocientos ochenta y dos con sesenta y cinco centimetros de metro cuadrado (5 Hct. 4.882,65 m²) y para efectos de Registro se denominara "LA MACARENA".

ned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Nacional del Meta.- LIMIN
TE.- Que este inmueble
fue adquirido por los ven-
dedores en mayor extensión
en la siguiente forma:
Una parte la adquirió el
Señor Stany Sirulis y
Alice Morales de Cabrin.
nas, y otro por compra
hecha al Señor Agustín
Ladyna R., según consta
de la escritura pública
número cuatro mil tre-
cientos cuarenta y seis (4346)
de quince (15) de septiembre
de mil novecientos cincuen
ta y dos (1.952), de la No-
taría Cuarta (4ª) de Bo-
gotá; y otra parte la ad-
quirió el Señor Johannes
Koot por compra hecha
a la Señora Alice Mora
les de Cabrinos, según cons-
ta de la escritura públi-
ca número tres mil cien-
to veinticinco (3.125) de
cuatro (4) de noviembre
de mil novecientos cincuen
ta y cuatro (1.954) de la
Notaría Sexta (6ª) de
Bogotá y Albinos Civo de-
ris adquirió su derecho
por compra hecha a Agus-

ined by CamScanner

Scanned by CamScanner

hectárea (1ha) de tierra en los alrededores del salto en referencia.— 2ª.— Autorizan además instalar los postes por el camino "EL CHIRCAL" para conducir la energía, hasta la construcción del hotel de turismo, objeto de esta venta.— 3ª.— La entidad compradora tendrá derecho a recibir gratuitamente hasta 1/5 una quinta parte de la energía producida por la planta en referencia.— En el caso de que la entidad compradora en el futuro pendieran el interés en la planta eléctrica, las instalaciones pasarán sin ningún pago gratuitamente a propiedad de los vendedores.— Los vendedores autorizan a los compradores utilizar para el acceso del terreno comprado, distante aproximadamente ciento veinte (120 mts) metros del camino que conduce de Villavicencio a Restrepo, el camino denominado "EL CHIRCAL".— Presente el señor Teniente Coronel LUIS EFRAIN VILLAMIZAR FLO-

Scanned by CamScanner

Certificado No 3399746

Expedido por la Administración de Hacienda Nacional

de Bogotá Febrero 3/57

A favor de Stany Gaviria M

Con vencimiento Dic 31/57

Certificado No 3432113

Expedido por la Administración de Hacienda Nacional

de Bogotá Mayo 24/57

A favor de Fabriciano Ochoa

J Von Lehde

Con vencimiento mayo 25/57

Dr Luis Guillermo Giraldo Gaviria

Luis M Villegas

Empleado

nned by CamScanner

Scanned by CamScanner